

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVI.—NÚM. 4.153

Tres ediciones

Madrid, Jueves 9 Enero 1919

Redacción y Admón. BARBIERI, 3 TELEF. 575

LA EPIDEMIA BOLCHEVIKI

Preservativos y curativos

Opinan algunos que el desconcierto que reina en los restos de los que fueron Estados de la vieja Europa es propio de la postguerra.

Ciertamente que la guerra que hemos presenciado no se pareció a ninguna y es lógico, acaso, que lo que la siga sea también típico y distinto de lo que a otras guerras sucediera.

La Historia nos muestra muy frecuentemente que los vencedores han vuelto sus armas entre sí, por no avenirse en el momento del reparto.

La última guerra de los Balcanes, después del vencimiento de Turquía, nos lo dice.

En esta guerra gigantesca, en que numerosas naciones aliadas han vencido, se ve que, lejos de dibujarse disturbios, cada vez se observa mayor acuerdo, y en todos se establece un modo de pugilato, de noble deseo de proteger al débil, de que imperen el Derecho y la Justicia, y de sentar las bases que den al mundo una paz duradera y feliz.

No es sorprendente, por otra parte, que los pueblos que han sufrido tan gran derrota cambien sus instituciones, máxime cuando han sido tan palmarias, inicuas y continuamente engañados por los representantes y servidores de ellas, cual accedió a los Imperios centrales.

También entra dentro de lo corriente, que pueblos como el polaco, que sufrieron ominoso yugo durante centenares de años, al verse libres y fuertes, peleen por su engrandecimiento a costa de los que consideraban que fueron sus tiranos.

Lo que no se explica, lo que se sale de la lógica y de la comprensión humana es que los países a que la guerra ha conducido a la ruina, como Rusia y Alemania, además de disgregarse, porque cada parte requiera hacer valer su dignidad, se destruyen, como lo están haciendo, mediante la implantación de la anarquía más descabellada.

En Rusia, el bolchevismo pudo dominar, y parece que dominó algún tiempo; pero ni el Gobierno gobernaba, ni los de más se dejaban gobernar.

Lo que ha quedado de la gran Rusia, bajo la acción de estas furias, no ofrece sino crímenes estúpidos e inconcebibles, destrozos innecesarios, desorden completo y confusión absoluta.

Cabría preguntarse a dónde van a parar, y cuál es la finalidad que se proponen.

Seguramente no sabrían contestar, porque lo único que es positivo en ese caos es la plena santidad de los malos instintos.

De los «espartacos» alemanes puede y debe decirse otro tanto. Pero habrá que agregar la sorpresa de ver a un pueblo como el germano, que pasaba por muy culto, al menos según la pedantería de sus profesores, seguir humilde y servilmente las huellas del pueblo moscovita, tenido por el más inculto de Europa y casi del mundo civilizado.

Es, indudablemente, ese bolchevismo y espartaquismo, y en general el anarquismo loco furioso, una enfermedad que ha invadido los pueblos, y que pudiera ser contagiosa, ante la que hay que apercibirse.

Para evitar el contagio de una epidemia, se apela a los métodos preservativo, en primer lugar, y curativo en segundo caso de invasión.

Hay, pues, que preparar los organismos para la inmunidad.

Trátase de enfermedad espiritual, y para prevenir los espíritus contra el virus que amenaza a los pueblos no invadidos, es preciso implantar en ellos inmediatamente la justicia, igual para todos.

No sueñen los trabajadores con no trabajar, por que eso es un mito; quien de tal modo les hable, les engaña.

Pero los que explotan los negocios, sepan también que la justicia impide que ellos se enriquezcan, mientras los traba-

jadores comen mal y no tienen otro porvenir que envejecer y morir en el hospital, en el más feliz caso; en otros, en la calle y de hambre.

No se cansen los unos fundando asilos y amparando obras pías, mientras acaparan riquezas y viven como sibaritas, recogiendo la suma de los productos del sudor y de la inteligencia ajenos; ni se cansen los otros pensando en apoderarse de lo que es propio del amo o del patrón, ni menos en destruir con esos imbéciles sabotajes, que al cabo destruyen riqueza en perjuicio de todos.

Consiste la preservación contra el azote bolcheviki en que todo negocio y toda propiedad sea una especie de asociación del capital y el trabajo, sin egoísmos ni mala fe de parte de nadie, reconociendo que se necesitan mutuamente.

Las leves y el buen deseo deben venir, y vendrán a imponerlos. Donde sean ciegos unos u otros, o ambos grupos, acarrearán su mal y el del país, porque ya van a desaparecer no pocos conceptos que eran tenidos por intangibles.

Audiencia militar en Palacio

Después de despachar con el jefe del Gobierno y los ministros de la Guerra y Marina, recibió el Rey ayer en audiencia militar al director general de la Guardia civil, don Juan Zubia; a los generales don Manuel Fontana y don Santos López Pelegrín; coroneles don Santiago Zumel, don Antonio Bravo Moltó, don Miguel Funol y don Mario Muslera; teniente coronel don Fernando Urruela; comandantes don Juan Orozco, don José Reina, don José de Castro, don Mario Moscoso y don Rufino Giner; capitanes don Manuel Gómez Font y don Mariano Gómez Ulla—este último perteneciente a la Comisión médica que estuvo últimamente en París—, y tenientes don Gabriel Michelem y don Pedro González Castejón.

También cumplimentó al Monarca el agregado militar a la Embajada de Italia, capitán Carlo Garrandini.

Consejo de ministros

En el domicilio del jefe del Gobierno se reunió anoche, a las diez y media, el Consejo de ministros.

Terminó la reunión a las doce menos veinte, facilitándose la siguiente nota oficiosa a los periodistas:

«El presidente dió cuenta a los ministros de la marcha de los trabajos de la Comisión extraparlamentaria, haciendo el merecido elogio de la patriótica labor que aquí la realiza.

El ministro de la Gobernación dió cuenta de un proyecto de decreto dictando disposiciones generales sobre prevención de enfermedades infecciosas.

El de Fomento dió cuenta de su ponencia sobre construcción y explotación de ferrocarriles; quedó aprobada, y sobre ella se redactará oportuno proyecto de ley.

También dió cuenta de un proyecto de decreto, de acuerdo con el ministro de Marina, para que pasen a depender de Fomento todas las incidencias de la pesca marítima, incluso la explotación de las almadrabas.

El ministro de Abastecimientos sometió a la aprobación del Consejo el proyecto de decreto sobre la tasa y exportación de aceite.

Se despacharon varios expedientes de distintos departamentos.»

EN LA ESCUELA DE TIRO

Imposición de una cruz al capitán chileno señor Ortuzar

En la sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército se celebró ayer el acto de imponer al capitán del Ejército chileno don Gonzalo Ortuzar Bulner la cruz de primera clase del Mérito militar, con la que fué agraciado recientemente por el Ministerio de la Guerra, por su obra «Material de hierro en la Infantería Francesa».

Constituyó la fiesta un acto solemne y en extremo simpático. Asistió el coronel director señor Iniesta, y todos los jefes y oficiales profesores de la Escuela.

Pronunció el coronel Iniesta un sentido discurso, encomiando las dotes del ilustrado capitán chileno, reputado escritor profesional, autor de la «Guía de instrucción de ametralladoras», primera obra de esta índole publicada

en América; las «Instrucciones de la mochila sanitaria», y traductor de otros libros profesionales, por cuya labor obtuvo preciadas recompensas.

Habló de los lazos fraternales que liga a la oficialidad de los Ejércitos de España y Chile, y dedicó un saludo a la de esta nación, que tiene entre nosotros representación brillante en la misión militar que aquí reside.

Por la noche, la oficialidad de la Escuela conseqüió con un banquete al distinguido militar chileno.

Aclaremos

El 1.º de Junio de 1917 será una fecha de impercedero recuerdo en nuestra Historia; de aquel momento renovador (como le llaman algunos), surgió triunfante una era de regeneración para nuestra querida Patria, que vivía alestargada y sumida en su ingénita insolencia musulmana: esa huella indeleble de los ochos siglos de dominación árabe en nuestro suelo; sin embargo, dada nuestra característica altivez, todos nos hemos atribuido, cada uno para sí, algún esfuerzo al bien común; y después de una gestión, más o menos laboriosa, con miras a... (detente pluma) la Patria, y gracias a la eficaz e inteligente gestión de un preclaro y valeroso... genio, se llegó a la normalidad, llevando a todos el sostego de que tan necesitados estábamos, esfumándose los gestos y las actitudes y no quedando de aquello más que un recuerdo remoto.

Somos así, impetuosos y vehementes, pero inconstantes y poco aptos para lo sub ímbe; de nuestra idiosincrasia se ha hablado mucho, y, a pesar de conocerlos, no hemos intentado corregirnos, y pretendiendo ser Quijotes, caemos en emulaciones a lo Sancho.

A juzgar por la filiación de los hombres que rigen actualmente los destinos de la Patria, todos sus actos han de inspirarlos en el anatema contra el favor, el privilegio y, en general, contra todo lo que suponga injusticia; en cambio se dictan disposiciones haciendo afirmaciones que distan mucho de reflejar ese espíritu. Veamos la Real orden circular de 5 del corriente (D. O. núm. 275), que, entre otras cosas, dice: «Teniendo en cuenta que el espíritu general sustentado en la ley de 29 de Junio último, es de aumentar los sueldos a todo el personal de los Cuerpos y organismos dependientes del Ministerio de la Guerra».

Cualquiera creará en esa afirmación «categórica»; y sin embargo, existe un elemento en la clase de tropa al que no han alcanzado los beneficios prodigados a los funcionarios del Estado.

Esta exclusión la habrá aconsejado, seguramente, la salud del Erario, pues no es lógico que al que hace vocación de fe y abnegación se le prive de la ocasión de llegar hasta el sacrificio.

A. P.

Diciembre, 30 1918.

Vicemirante gravísimo

EL FERROL 8.—Se encuentra gravemente enfermo el vicemirante señor Gutiérrez Rubalcaba, comandante general de este Apostadero.

Guardia civil

El Boletín Oficial del Cuerpo ha publicado las siguientes circulares de gran interés:

Ingreso de individuos de tropa en el Cuerpo

Como resultado de la revisión de expedientes de aspirantes a ingreso en el Cuerpo, se ha patentizado que, tanto en la tramitación de aquella como la exquisita vigilancia que ha debido ejercerse sobre los aspirantes, según previene la regla duodécima de las instrucciones dictadas para ingreso, publicadas en el Semanario Oficial de 24 de Junio de 1909, no se han llevado con el esmero y cuidado debidos; y como este estado de cosas perjudica muy especialmente al servicio y en muchos casos a los individuos interesados, he tenido a bien disponer:

1.º Que los primeros jefes de Comandancias y jefe de las fuerzas de África, al aprobar a los aspirantes, les harán saber que al separarse de su residencia sin ponerlo en conocimiento del comandante del puesto de la demarcación, se entenderá que renuncian al ingreso, debiéndoles hacer firmar su conformidad y la obligación que tienen de presentarse al comandante de puesto a que esté afecto al pueblo en que fijen su residencia.

2.º Los comandantes de puesto llevarán relación nominal de los aspirantes residentes en su demarcación, con expresión del estado civil y situación a que pertenecen.

3.º Dichos comandantes de puesto darán

conocimiento a sus jefes del fallecimiento de aspirantes, cambio de estado civil de éstos y de los que dejen de observar buena conducta.

4.º El día 31 de Marzo próximo remitirán al primer jefe de la Comandancia relación nominal, por armas y escalas, de los aspirantes al ingreso, con expresión de las vicisitudes de cada uno, y en fin de cada trimestre siguiente las altas y bajas ocurridas durante él, consignando los motivos.

5.º Los primeros jefes de Comandancias y jefe de las fuerzas de África remitirán a este Centro el día 15 de Abril siguiente una relación general, por armas y escalas, añadiendo a las indicadas circunstancias la fecha en que se recibió el expediente, procedencia de éste, estado civil y situación de cada uno de ellos. Los días 15 de Julio, Octubre, Enero y Abril, se mandarán sólo el alta y baja del trimestre.

De los cambios de estado civil, fallecimientos y de los que observaren mala conducta, darán cuenta tan luego tengan conocimiento.

6.º Siendo la recluta b se esencial para obtener buen personal, recomiendo muy especialmente a los jefes de Comandancia presten gran atención a este ramo importante, y que, tanto por los jefes de línea como por los comandantes de puesto, se cumplan con la mayor escrupulosidad las instrucciones contenidas en esta circular.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.—El director general, Zubia.»

Permanencia de un año en el 21.º tercio

«Siendo frecuente el movimiento inusitado que en la actualidad existe en el 21.º tercio, debido a la falta de acuartelamiento para individuos casados, lo que obliga se destinen a aquél a los de nuevo ingreso en estado soltero, que, según las disposiciones vigentes, pueden solicitar el pase a otra Comandancia después de cumplir seis meses de permanencia en la que sirven, a cuyo beneficio se acogen la mayoría de ellos, y con el fin de aminorar al jún tanto esta constante alta y baja del personal, he dispuesto que los guardias destinados al referido 21.º tercio permanezcan en él el tiempo mínimo de un año, para poder hacer la petición de traslado a otro punto.

Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—El director general, Zubia.»

Sargentos

Inauguración del curso de preparación para el ascenso a oficial

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica hoy la siguiente Real orden:

«Para cumplimiento lo dispuesto en la ley de 1.º de Junio de 1908 y coordinar sus preceptos con la de 29 de Junio último, siendo necesario a los sargentos acogidos a la primera acreditar su aptitud para el ascenso en examen reglamentario, y atendiendo al aplazamiento que por razones circunstanciales ha sufrido la apertura del curso de preparación que debió comenzar en 1.º de Septiembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El próximo día 15 tendrá lugar la inauguración del curso de preparación para el ascenso de sargentos a oficiales de la escala de reserva reducida, que fué anunciado por Real orden circular de 22 de Julio último.

2.º Reducido el curso al período que media entre la fecha señalada para la apertura y el 31 de Mayo del año corriente, serán suprimidas del texto oficial las lecciones tercera a octava de Geografía Universal; cuarta, quinta y sexta de Geografía militar de España, y Edades Antigua y Media de Historia Universal.

3.º En atención al número de días disponibles, no se repetirán las lecciones durante el curso, compensándose esta simplificación con un repaso preliminar a los exámenes que darán comienzo, según lo establecido, el día 1.º de Junio venidero.

4.º El programa de conocimiento para los exámenes será el que en cursos anteriores ha regido con arreglo a la Real orden de 11 de Junio de 1908, simplificado en la forma establecida en el art. 2.º de esta disposición, y para las convocatorias sucesivas los índices comunes de materias que determina el art. 12 de la Real orden de 29 de Octubre último.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

- TELÉFONO, 575 -

DURANTE EL ARMISTICIO

Los aliados

La desmovilización de ingleses

LONDRES 8.—El Ministerio de la Guerra comunica el arreglo referente a la desmovilización.

A partir de una fecha que se anunciará, no podrá dirigirse a Inglaterra con licencia, desde Francia, ningún oficial ni soldado, excepción hecha de aquellos que se comprenda que no serán desmovilizados durante el período de licenciamiento. Esta orden se hará efectiva lo más pronto posible.

Rescodo de la boguera

LONDRES 8.—Radiograma ruso recibido por el Ministerio de la Guerra. Operaciones correspondientes al día 3 de Enero:

En dirección de Plesetsk, el enemigo dirigió una ofensiva con fuerzas superiores contra nuestras posiciones de Kadysh, treinta verstas al Sudoeste de Seletsk.

Fieros ataques del enemigo contra el pueblo de Tirasovka, cuarenta verstas al Sur de Seletsk, fueron rechazados con grandes pérdidas para el enemigo.

Frente occidental.—En la estación de Elovka nos apoderamos de gran cantidad de provisiones.

En dirección a Vilna ocupamos la estación de Voignay y los pueblos de Travy y Mikalovsheina.

En dirección a Fonotop nos apoderamos de la estación de Alynovka y de la estación de Dergatch y de la ciudad de Khaikof.

Cerca de Krolevetsy, en el mar Negro, los ucranianos intentaron una ofensiva por mar, y después de cinco horas de batalla fueron derrotados.

Ocupamos las ciudades de Graivoron Zlotchev y la estación de Odnorbovka.

El enemigo se retiró hacia Bogobukhoff. Samara, 2 de Enero.—Las últimas dos semanas hemos hecho 8.000 prisioneros en el frente de Uffa.

Bobruisk, 3 de Enero.—En la región de Ovruch los campesinos asesinaron al comisario Peturas, de Imitruik.

En la región de Korostan, los partidarios de Peturas lucharon encarnizadamente contra la población.

Kuss, 3 de Enero.—Antes de la ocupación de Kharkoff, los comunistas locales prepararon un levantamiento.

Cuando el 2 de Enero las tropas rojas consiguieron ocupar los arrabales de la ciudad, los obreros verificaron su alzamiento.

La retaguardia de los soldados de Peturas desvió algunas de sus fuerzas, obligándoles a entregar la ciudad sin lucha.

Narva, 4 de Enero.—Las tropas rojas ocuparon el pueblo de Kulga.

El avance hacia Reval continúa.

Los centrales

Los desórdenes de Berlín

COPENHAGUE 8.—Un telegrama de Berlín al Politiken dice que la situación es muy crítica en la capital.

En la mañana del lunes, millares de obreros y de obreras, procedentes de todos los arrabales, se dirigieron en manifestación hacia Tiergarten, donde se encontraban 115 sin trabajo, y los huelguistas llevaban carteles, en los que constaban inscripciones como las siguientes: «¡Abajo el Gobierno!» «¡Viva la revolución roja!»

Los partidarios del Gobierno, por el contrario, tenían carteles que decían: «¡Abajo el grupo Spartacus!»

La mayor parte de los almacenes y tiendas han permanecido cerrados.

Corre el rumor de que por la tarde habrá un golpe de estado.

Después de este telegrama se dice que los espartaquistas se han apoderado de la oficina del telégrafo, y se cree que durante toda la tarde se han producido desórdenes.

Excitación y arengas

COPENHAGUE 8.—Se han reproducido en Berlín grandes manifestaciones por los partidarios del grupo «Spartacus» contra la supuesta renovación del prefecto Eichorn.

Liebknecht arengó a los manifestantes, diciendo que el proletariado está apoyado por los marinos, a los cuales se unen también los soldados de los regimientos de la Guardia, y que se impondrá que sea relevado Eichorn.

«Debemos estar preparados—añadió—, pues

Otro proyecto de derogación de la ley de Jurisdicciones

En la memoria de todos se encuentra el origen de la ley de Jurisdicciones.

La Liga regionalista había obtenido contra la Unión Republicana el triunfo en las elecciones municipales de 1905. Para celebrarlo, organizó el banquete que llamó de la Victoria en el Frontón Condal, y con tal motivo, el semanario 'Cu-cull' que se venía distinguiendo por sus proclamas antipatrióticas y antimilitaristas, publicó una caricatura, en la que se representaba a un Oficial del Ejército enfrente del Frontón Condal interrogando a un transeúnte. La leyenda de la caricatura decía: «¿Qué se celebra aquí que hay tanta gente?». «El banquete de la Victoria.» «¿De la Victoria? ¡Ah! Vaya, serán paisanos.»

Se publicaba esto después de una serie de ofensas e injurias a España y al Ejército, que habían caído en la impunidad. Aquello era rebasar la paciencia, y los Oficiales de guarnición en Barcelona se tomaron la justicia por su mano.

De aquello nació la ley de Jurisdicciones, que ni debe perpetuarse como ley excepcional que es, ni debe dejarse sin el substitutivo legal que se comprende necesario para evitar que faltara ese aparato ortopédico que dijo el señor Maura, sobrevenga la misma relajación que hizo preciso acudir a él.

Los Gobiernos españoles, preocupados sólo de que pase el tiempo, de orillar dificultades del momento, aunque sea a costa de acumularlas para el porvenir, han mantenido en pie la ley aludida.

En la ley de Jurisdicciones, para cualquier reforma sería y meditada que quiera establecerse, hay que distinguir tres partes: una, penal; otra, de competencia; y una tercera, adjetiva o procesal.

La parte penal refiérese a figuras de delitos que antes no existían y que, desgraciadamente, en el aumento de formas de la criminalidad, característico de las sociedades modernas, hizo su aparición. Los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º pertenecen a esta clase.

En ellos se castiga:

1.º A los españoles que tomasen las armas contra su Patria bajo banderas de quienes pugnasen por la independencia de una parte del territorio español; 2.º A los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos o alusiones ultrajasen a la nación, a su bandera, himno nacional o algún otro emblema que la representase;

3.º A quienes por los mismos medios injurien, ofendan, clara y encubiertamente, al Ejército o a la Armada, o a Institutos o Armas de los mismos, o a quien intentase a la subordinación o al apartamiento de cumplir los deberes militares; y 4.º A los que realicen la apología de los delitos o de los delincuentes de los casos enumerados.

Esta parte de la ley de Jurisdicciones, no puede, en buenos principios de Derecho, ser combatida. Debe aspirarse, si, a encasillar sus preceptos en los Cuerpos de legislación penal, a que figuren en un Código y no anden desperdigados en una ley. Pero lo demás, quién puede discutir la necesidad de castigar esas formas de delito? Si antes no se castigaron fue porque el separatismo, el socialismo, el anarquismo, no lo hicieron preciso. Pero desde el momento en que estas ideas tuvieron su desbordamiento y aprovecharon la laguna de las leyes para realizar su propaganda a mansalva y en la absoluta impunidad, no había más remedio que proceder al castigo.

El castigo de la apología del crimen y del criminal que, antes, llevados del espíritu ecléctico del Derecho penal, se combatía, hoy no es combido por nadie. Las leyes del castigo en Criminología, son tan aceptadas como en Higiene. Si el bueno de don Alonso Quijano fue víctima de los libros de Caballería, ¿qué otras víctimas no tendrán a su cuenta la literatura de bandidaje, la que nos habla de bandoleros como seres semihumanos? Ahí está la importancia de la apología, que no puede ni debe negarse.

En resumen: hay una parte penal en la ley de Jurisdicciones que no puede ni debe desaparecer; que si desaparece, volverá a dejar sentir su necesidad. Ahora, el figurar como preceptos aparte, no tiene justificación.

La segunda parte de la ley de Jurisdicciones es la parte de competencia que define el artículo 5.º Sus principios capitales, son:

1.º Atribución de competencia para los delitos contra la Nación y sus símbolos, o para la apología de delitos castigados especialmente en la ley a que nos venimos refiriendo, a los Tribunales ordinarios de Derecho.

2.º Atribuciones de competencia a las jurisdicciones forales, de aquellos delitos que injurien u ofendan al Ejército o Armada, Instituciones de los mismos, o autoridades militares.

Esta parte ya no la consideramos tan intangible, porque tiene un vicio de origen. El legislador partió de un supuesto que no le era lícito establecer: la mayor severidad de los Tribunales forales que de los ordinarios para esta

especie de delitos, en cierto modo de opinión. En vez de excitar el celo de sus fiscales; en vez de estimular a la Magistratura, si lo creía preciso, atribuyó la competencia a los fueros de Guerra y Marina, con dos perjuicios evidentes:

1.º El de que apareciese externamente como juez y parte de un pleito un mismo organismo; y

2.º El de que como en el concepto de Injurias u ofensas a las Instituciones de la Defensa nacional y a las Autoridades militares entraban una gran parte de bordeamientos del Código, en que es difícil precisar si se han salvado o no sus linderos, el Ejército y la Marina se han atraído una serie de animadversiones injustas. Injustas porque la jurisprudencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina está demostrando una benevolencia extremada en la aplicación de la ley.

Esto es lo que puede modificarse; esto es lo que se puede cambiar, atribuyendo a la jurisdicción ordinaria toda esta suerte de delitos.

Nosotros creemos que la justicia, en cualquiera de sus manifestaciones, ha de tener la teres en que la parcialidad política, disfrazada de antipatriotismo o antimilitarismo, no se debe sobre lo que representa más tangiblemente a la Patria, sobre lo que es el brazo armado de ella. Por lo tanto, no debe haber ningún peligro en llevar al fuero ordinario, cuando el delatante no sea militar, esa serie de delitos de que hoy conocen los fueros de Guerra y Marina.

La tercera parte de la ley de Jurisdicciones, que comprende los artículos 7.º al 14, ambos inclusive, refiérese al procedimiento, y en rigor no hay en él nada anormal que pueda levantar protestas.

Se ha argumentado mucho sobre el absurdo de que un individuo que no es autor de un artículo, sufra condena por él; pero, en rigor, no hay en esto nada anormal ni desconocido para nuestro Derecho, como ha de haberlo si la ley de Jurisdicciones no hace más que aplicar el art. 14 del Código penal? Ahora, como el legislador se encontró con dos costumbres incitantes: la del Diputado patrocinador de cuanto sale al paso, y los del Parlamento, que no concebía suplicatorios para procesar, tuvo que dar eficacia a la ley. ¿Cómo? De la única manera posible. Considerando a los Senadores o Diputados exentos de responsabilidad criminal, interin no dejase expedida la acción judicial el respectivo Cuerpo Colegiador y derivando tal responsabilidad en la forma prevista por el Código penal común.

Fuera de este precepto, sólo encontramos en el texto procesal o adjetivo de la ley de Jurisdicciones alguna precaución que el legislador tomó para evitar la unidad de los Fiscales; esa, tampoco muy censurada cuando el Ministerio público es el representante del Poder ejecutivo, dentro del judicial, influido por aquel y obediente a sus órdenes.

Hasta ahora se habían presentado tres proyectos derogatorios de la ley de Jurisdicciones:

a) El de 28 de Mayo de 1913, del conde de Romanones.

b) El de 5 de Diciembre de 1914, del señor Dato; y

c) El de 22 de Mayo de 1916, del conde de Romanones.

Es decir, que hubo dos proyectos de Gabinete liberal y uno de Gabinete conservador. Sus diferencias substanciales, eran:

Primera. En el proyecto conservador quedaron incorporados al Código de Justicia militar los delitos de injuria y calumnia a las autoridades militares, siempre que dichos delitos se refirieran al ejército o mando militar o tiendan a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados.

Segunda. En los delitos de incitación e investigación a la insubordinación o al incumplimiento de los deberes militares se suprimió la frase imponentísima «directa» en el proyecto conservador.

Ahora, inopinadamente, cuando apenas si se hablaba de la ley de Jurisdicciones, quizá por la poca aplicación hecha de ella, se ha presentado el cuarto de los proyectos derogatorios, que firma el marqués de Añuevas. Lleva fecha 29 de Noviembre de 1918, y dice así:

Artículo 1.º Queda derogada la ley de 23 de Mayo de 1906

Art. 2.º Al art. 273 del Código penal ordinario se añadirá lo siguiente:

«El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos o alusiones, ultrajase a la Nación, a sus banderas, al himno nacional o a otro emblema de su representación, será castigado con la pena de prisión correccional. En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España y sus banderas o sus escudos»

Art. 3.º El 249 del Código de Justicia militar se añadirá con el siguiente párrafo: «Serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio, a prisión correccional, en el mínimo, los que, por cualquiera de los medios mencionados en el núm. 7.º de este Código, instigasen directamente a la insubordinación en Institutos armados o a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén llamadas a servir en el Ejército.»

MARIANO MARFIL (Continuará)

LA BOLSA

VALORES Y GIROS Día 7 Día 8

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, Serie E, F, D, C, B, A, G y H, Diferentes, Fin corriente, Fin próximo.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include 4 POR 100 EXTERIOR, Serie E, F, D, C, B, A, G y H, Diferentes.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include 4 POR 100 AMORTIZABLE, Serie E, D, C, B, A, Diferentes.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include POR 100 AMORTIZABLE (ANT.), Serie F, E, D, C, B, A, Diferentes.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include OBLIGACIONES TESORO, Serie A, B, C.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include CÉDULAS, Banco Hipotecario, Idem 5 por 100, Canal Isabel II.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include AYUNTAMIENTO DE MADRID, Resultados 4 1/2 por 100, Empréstito 1868, Expropiación interior 5 por 100, Cédulas del Ensanche, Deuda y obras, Villa Madrid.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include ACCIONES, Banco de España, Hipotecario, Hispano-Americano, Español de Crédito, Río de la Plata, Central Mexicano, Compañía de Tabacos, Explosivos, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Altos Hornos Vizcaya, Duro-Felguera, Madrid-Zaragoza-Alicante, Norte España F. C., Alcoholicera.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include OBLIGACIONES, Azucareras no est., Idem estampa, Alicante E., Norfes, Idem Cifranca, Aisasia 1913, Anulaciones Bobad, Tranv. Este Madrid, Bonos Constr. Naval, Obis. Felguera.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include MONEDA EXTRANJERA, Francos, Libras est., Francos suizos, Liras, Dolares, Marcos, Rels.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include BOLSA DE BARCELONA, Interior, Exterior, Alcantas, Andaluces, Orenses, Hispano Colonial, Crédito Mercantil, Tabacos Filipinas, Francos, Libras, Río Plata.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include BOLSA DE BILBAO, Altos Hornos, Explosivos, Resneras, Vizcaya, Izarra, Marfima Bilbao, Mundaca, Sabero, Papelera, Banco de Bilbao, Sota, Nervión, Vascongada, La Robla, Bachi, Gasuña, Villaodrid, Banco Vasco, Banco Vizcaya, Unión, Unión Minera, Industria, Río de la Plata, Gulpuzcoana, Norte de España, Calas, Norte de España, Alicante, Lesaca, Iberica, Ayuntamiento Bilbao, Francos.

Table with 3 columns: VALORES Y GIROS, Día 7, Día 8. Rows include BOLSA DE PARÍS, Exterior 4 por 100, Renta francesa, Nortés, Alcantas, Andaluces, Libras, Liras, Frs. Suizos, Dolares, Pesos oro Argent., Coronas suecas, C. Noruegas, Benamara, Portugal, Dinamarquesas, Pesetas, Florines.

BAZAR MELILLA Juguetes.—Cochos para niños.—Artículos de port.—Requetas Davis.—Williams.—Slazens.—[?] gars. Barquillo, 6 duplicado.—MADRID

LOS MUSEOS

Lugares en que están establecidos y horas en que pueden visitarse los principales Museos de esta Corte:

Anatómico del Colegio de San Carlos, calle Atocha, número 106 y 108; de las catorce a las dieciséis.

Armería Real, plaza de la Armería; de diez a trece.

Pedagógico, calle de Daoiz, núm. 7; de nueve a dieciséis.

De Ciencias Naturales, paseo de la Castellana, núm. 70; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.

Jardín Botánico, de diez a una y media. Museo de Ciencias Naturales (las obras de Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo), de ocho a dos.

Del Jardín Botánico, plaza de Murillo; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis. Academia Española, de nueve a doce y media.

De Pesas y Medidas, paseo de Atocha; de nueve a trece. Biblioteca de Derecho (Universidad Central), de ocho a dos (los domingos, de diez a doce).

Academia de la Historia, de diez a una. Naval, plaza de los Ministerios, número 7; de diez a trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos, de tres a ocho. Nacional de Pintura y Escultura, paseo del Prado; de diez a dieciséis.

De Artillería, calle de Méndez Núñez; de ocho y media a doce y media. De Reproducciones artísticas, calle de Alfonso XII, núm. 28; de ocho a diechocho.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), Julio y Septiembre, de ocho a dos. Arqueológico Nacional, calle de Serrano, número 13; de diez a dieciséis.

De la Escuela de Ingenieros de Caminos, calle de Alfonso XII, núm. 3; de seis a doce. Museo de Reproducciones Artísticas, de nueve a catorce.

Caballerías Reales, calle de Bailén, número 20, de trece a dieciséis.

ASPIRANTES A OFICINAS MILITARES Acaba de editarse el Reglamento de Archivos

Obra de gran interés, para oficinas de los Cuernos, Centros y dependencias, y para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, para el cual está anunciada una convocatoria.

Precio: DOS pesetas

Se envía franco de porte, al recibir la nota de pedido y su importe, precisamente por giro postal, dirigiéndose a don Narciso Gibert, escribiente de O. M. en la sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Al hacer el pedido dígame el número del giro.

Bibliotecas públicas de Madrid

Museo Arqueológico Nacional (la consulta de libros requiere la previa autorización del jefe del Museo), de nueve a doce.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a catorce.

Academia Española, de nueve a doce y media.

Biblioteca Nacional, de ocho a catorce. (Los domingos, de diez a una)

Archivo Histórico Nacional, de ocho a dos. (Los domingos, de diez a doce.)

Escuela de Veterinaria, de ocho a catorce. Jardín Botánico, de diez a trece y media.

Filosofía y Letras (Instituto de San Isidro), de nueve a trece. (Los domingos, de once a trece.)

Biblioteca del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, núm. 2), de dieciséis a veintidós. (Los domingos, de diez a una.)

Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de ocho a una.

Biblioteca del distrito de la Inclusa (ronda de Toledo, núm. 9), de dieciocho a veintidós. (Los domingos, de diez a una.)

Biblioteca de la Facultad de Derecho (Universidad Central), de ocho a catorce. (Los domingos, de diez a doce)

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión

Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.,

GIRO Y C.º Paseo de San Juan, BARCELONA CARPETA DE SAN JERONIMO.—MADRID

ESPECTACULOS

REAL.—A las 9, Thais.

CENTRO.—A las 10,15, grandioso programa de cinematógrafo afo.

ESPAÑOL.—A las 10, Todo lo vence el amor o La pata de cabra.

A las 6, Todo lo vence el amor o La pata de cabra.

PRINCESA.—A las 6, La verdad de la mentira.

LARA.—A las 6, Mister Beverley y Balder. A las 10, Lo cursi y despedida de Balder.

INFANTA ISABEL.—A las 6,15, La corte de los gorriones.

A las 10,30, La corte de los gorriones.

APOLLO.—A las 10,15, Molinos de viento y En Sevilla está el amor.

A las 6, Molinos de viento y En Sevilla está el amor.

ZARZUELA.—A las 11 de la madrugada, baile de máscaras de gran moda, a precios de abono.

COMICO.—A las 10,15, El caballo de cartón.

NOVEDADES.—A las 5,45, El ogro. A las 7, El primer fresco.

A las 9,15, La trapería. A las 10,15, El siglo de oro.

A las 11,45, El cotarro nacional.

MARTIN.—A las 6, Las pícaras mujeres. A las 7,15, Perico de Aranjuez.

A las 10,30, Las pícaras mujeres. A las 11,30, Perico de Aranjuez.

FRONTÓN MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoras.

LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación.

REINA VICTORIA.—(Café Restaurante, Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche.

COMEDIA.—A las 6, (cine), Hamlet.—A las 10,15, Los cien mil hijos de San Luis.

CINEMA X.—(antes Noviciado). Monumental programa.—Grandes novedades.

ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Cinematógrafo.—Grandioso y escogido programa

PROYECCIONES.—Recreo de verano el sitio más fresco y de mayor comodidad de Madrid.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo.—Selectos y escogidos programas. De 5 a 12,30.—Noche: butaca, 50; palcos, 4 pesetas.

CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145). Estupendo programa. (El cine más amplio y ventilado de Madrid).

BARBIERI.—Kursal de variedades.—Secciones 5, 20, tarde y 9, 30, noche.—20 hermosas artistas.

SALON CHANTECLER.—Exito de Chelito.—Secciones a las siete, diez y once y cuarto. A las doce, fiestas artísticas en el cabaret de Chelito.

FRONTON CENTRAL.—A las 4 de la tarde, partido a 50 tantos a paa.

CINEMA ESPAÑA.—Empresa Royalty. Sección continua desde las 4. Butacas, 0,35. General, 0,20. Tarde y noche.

TRIANON PALACE.—Temporada de variedades. Tarde y noche cinematógrafo. Exito inmenso de Raquel Meller.

RÓMBA.—Cinema y variedades.—Secciones. A las seis y cuarto diez y media. Lunés y sábados aristocráticos.

GRAN VIA.—Sección continua de cuatro a una.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8.

el Gobierno nos ataca por todos sus medios; debemos estar dispuestos a derramar nuestra sangre.»

Durante todo el día ha reinado una gran excitación en Berlín; las calles han estado llenas de personas en gran agitación.

Hubo quince muertos en un cuartel de Ingenieros.

Liebknecht, agredido

BERNA 8.—Liebknecht, que fué conocido al pasar en coche por la Wilhelmstrasse, fué agredido por los partidarios del Gobierno, y sin oponer resistencia se escapó, en medio de la agitación.

Más tarde, en otro punto, Liebknecht arrojó a la muchedumbre, diciendo: «Ha llegado el momento de obrar; pero sea mos circunspectos.»

Obreros: No volváis a las fábricas; las tropas berlinesas estarán con nosotros. No cedemos sin haber obtenido nuestro propósito, que es la destrucción del Gobierno llamado a ser execrado por el mundo entero.»

La oficina central de Teléfonos se halla en manos de los «spartacus» desde ayer.

El Consejo central ha dirigido un mensaje al Consejo de obreros y soldados, invitándole a apoyar al Gobierno.

Se han levantado numerosas barricadas, junto a las cuales se han librado combates.

No pueden echarlos

COPENHAGUE 8.—A pesar de los esfuerzos del Gobierno alemán para expulsarlos, Radek y Joffe continúan en Berlín, ayudando a Liebknecht y a Rosa Luxemburgo a fomentar la revolución bolcheviquista.

Se cree que actualmente se encuentran en el edificio de la Prefectura, que es una especie de Cuartel general espartaquista.

Los socialistas independientes se han unido a aquellos, y juntos lanzan proclamas amenazadoras, diciendo que hoy debe ser el día de la lucha decisiva en favor de la revolución.

¿Triunfó el Gobierno?

COPENHAGUE 8.—Esta mañana, a las dos, faltaban aún detalles de los tumultos que se desarrollan en Berlín desde el lunes; pero se tiene la seguridad que ayer fué el día más sangriento que Berlín ha visto jamás.

Se cree que el Gobierno, al menos provisionalmente, es el dueño de la situación, y que el día fué marcado por la derrota de los partidarios del grupo Spartacus.

Durante la noche del lunes al martes, el Gobierno concentró tropas en los alrededores de la ciudad, con el objeto de hacerlas entrar en la madrugada y apoderarse de los principales centros para poner fin a la actividad de Liebknecht.

Se entablaron serios combates, de los que resultaron centenares de personas muertas, y en el ataque contra el palacio del Canciller fueron muertos veinte soldados espartaquistas y tres del Gobierno.

Ayer por la mañana, los espartaquistas se encontraban aún en posesión del pabellón Earsstall y de la Prefectura de Policía.

Radek y Joffe continúan en Berlín realizando abiertamente una propaganda en favor del bolchevismo.

Se dice que Hindenburg ha llegado a la capital.

Ecos diversos

La tiranía roja

CARNARVON 8.—Monsieur Tifoff, miembro socialista de una delegación rusa que acaba de llegar a Londres, ha declarado en una entrevista publicada por el Daily Chronicle que los bolchevics están arruinando Rusia, pues matan y destrozan todo lo que se opone a sus deseos.

Monsieur Tifoff dice: «Bajo el manto del socialismo, la tiranía reina de un modo absoluto. La situación creada por los bolchevics en el Norte y Centro de Rusia amenaza con producir una destrucción general y la ruina completa de la vida económica, aniquilando a las clases educadas y a la civilización rusa. Todos los periódicos, exceptuando los bolchevics, han quedado suprimidos.»

Trotsky desiene a Lenin

COPENHAGUE 8.—Telegramas de Moscú anuncian que Lenin ha sido detenido por Trotsky, quien se ha erigido en dictador.

El motivo de la detención ha sido la divergencia de miras en las reformas revolucionarias.

Lenin quería formar una coalición con los minimalistas, mientras que Trotsky desea continuar el régimen del terror.

Notas políticas

Comisión catalana

Una Comisión, formada por los señores Ferrer y Vidal y conde de Caralt, visitó esta mañana al presidente del Consejo, en representación del Fomento Nacional del Trabajo, para pedir mayor intervención en la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Consejo en Palacio

Esta mañana se celebró bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Luego, el presidente del Consejo puso a la firma dos decretos: uno admitiendo la dimisión

del presidente del Consejo de Estado, señor Santa María de Paredes, nombrando para sustituirle al señor Ruiz Jiménez, y otro nombrando gobernador de Toledo al marqués de Linarés.

Recepción diplomática

Mañana se celebrará en el Ministerio de Estado la acostumbrada recepción diplomática.

CRIMEN MISTERIOSO

UN HOMBRE DESCUARTIZADO

Actuación del Juzgado

El Juzgado instructor de Alcalá de Henares, que es el que corresponde instruir las diligencias en este suceso, se constituyó ayer en el Juzgado municipal de Vallecas, con objeto de hacerse cargo del sumario.

Parte de la mañana la dedicó el Juzgado a tomar declaración a los 26 individuos que había detenidos.

Una pareja de la Guardia civil del puesto de Nueva Numancia se presentó ante el Juzgado, para darle cuenta de que en unos terrenos que se denominan del Picazo habían sido encontrados el pie izquierdo, cortado por la parte media de la tibia, y otros huesos.

La autopsia.—Dictamen facultativo.—Inspección ocular

En el Depósito judicial de Vallecas, los médicos titulares de Alcalá de Henares, señores Ceniga, Láinez y Carrasco, acompañados del forense don Jenaro Valle, practicaron la autopsia de los restos humanos encontrados.

El dictamen dice que el cadáver presenta una herida en la región temporal derecha. Tiene fractura de la base del cráneo.

Los restos hallados corresponden a un hombre de unos sesenta años, de estatura de 1,68, aproximadamente.

Las causas de la muerte creen los médicos que fué un violento traumatismo ocasionado en la región temporo-parietal del lado derecho.

El instrumento con que se verificó la agresión pudo ser un hacha de mano de pequeñas dimensiones.

Dado el estado de descomposición de los restos hallados, no es posible afirmar que se encuentren en el primer período de enterramiento, si bien no puede dársele de más de un mes.

Después de terminada la autopsia, el Juzgado se dirigió a los lugares en que se han encontrado las diversas partes del cadáver, con objeto de hacer una inspección ocular.

La Policía, en funciones

Requeridos por el Juzgado, están trabajando en este asunto los agentes de Policía señores Marugán, Pichardo y Antón.

Después de tomar notas, se levantaron planos, se registró minuciosamente los sitios próximos a los en que fueron encontrados los restos, y fué hallado un pañuelo lleno de barro, que tenía dos manchas, que desde luego se cree son de sangre.

A última hora de la noche, el Juzgado seguía tomando declaración a otros nuevos detenidos, que con los anteriores suman treinta y tres.

¿Una pista?

Anoche, aproximadamente a las diez y media, se presentó en la Dirección general de Seguridad una señora, manifestando que su marido, del que se hallaba separada hace algún tiempo, el día 10 del pasado Diciembre tenía que presentarse en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista para celebrar juicio de conciliación con otro individuo, según parece referente a un contrato de compraventa de unas fincas.

El marido de la citada mujer no se presentó, como era su deber, el día del juicio, ignorándose desde entonces su paradero.

También añadió que como las señas que los periódicos han facilitado de la víctima del suceso de Vallecas coinciden con las de su esposo, ponía lo ocurrido en conocimiento de la Policía.

Según creemos, el Juzgado de Vallecas ha citado a la mujer y a otra amiga suya para que mañana se personen en aquel pueblo, para ver si identifican el cadáver.

INDEMNIZACIONES

Como ampliación a la Real orden de 14 de Marzo último, referente a indemnizaciones, se dispone lo siguiente:

Se concede un plazo máximo, hasta el 31 del corriente mes, para que durante el mismo se cursen todas las instancias motivadas por comisiones indemnizables atrasadas; bien entendido que, a partir de dicha fecha, las autoridades sólo cursarán las relaciones reglamentarias, cerradas el día 20 de cada mes, referentes a comisiones conferidas en el anterior, procurando por todos los medios a su alcance no quede ningún personal por incluir.

Si pasada esta fecha y debido a causas muy legítimas hubiese que solicitar alguna indemnización, lo harán los interesados justificando documentalmente el motivo del retraso.

Sólo se cursarán las instancias en que se solicite aprobación de comisiones no prescritas, en las cuales se precisarán los datos a que se refiere la Real orden de 12 de Febrero de 1902 y la fecha de la Real orden de autorización, excepto las que directamente puedan conferir las autoridades regionales a tenor de lo dispuesto en el art. 5.º del vigente reglamento y Real

orden de 29 de Julio de 1905, en relación con la de 2 de Marzo de 1912

Respecto a las comisiones indemnizables que, aprobadas y reclamadas, estén pendientes de acreditación o pago, los Cuerpos, unidades, establecimientos y clases se dirigirán a las Intendencias regionales respectivas, las cuales, si no tienen los datos precisos, los interesarán del Ministerio de la Guerra.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA

Publica las siguientes disposiciones:

Destinos.—Se dispone emborque en el crucero «Carlos V» el teniente de navío don Luis de Vierma y Belando.

Idem en el ídem «Princesa de Asturias» los ídem don Manuel Durán y Piñero, don Pedro Fontenla Maristany y don Pedro Ristory.

Idem en el ídem «Extremadura» el ídem don Enrique Navarro y Margot.

Idem en el ídem «Reina Regente» el maquinista oficial de primera clase don Antonio Vázquez Delgado.

Idem en el contratorpedero «Proserpina» el ídem don Pedro López Zúñiga.

Idem en el cañonero «Marqués de Molins» el maquinista oficial de segunda clase don Manuel Bañal Conejero.

Idem en el acorazado «España» el ídem don Joaquín García Bautista y el primer contramaestre don Antonio Bartolomé Vázquez.

Se nombra ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia al teniente de navío don Luis Azcárate y García de Soma.

Idem ídem de la de Mallorca al ídem don Miguel A. Montejo y Patero.

Idem ayudante del distrito marítimo de Denia al ídem don José Caruana y Reig.

Idem ídem del distrito marítimo de Bueu al primer contramaestre don Pedro Allegue.

Academias.—Se nombra profesor de la asignatura «Ejercicios militares y ordenanza», de la Escuela Naval militar, al teniente de navío don Ramón Nuche.

Se declara aptos para desempeñar destinos de oficiales hidrógrafos a los tenientes de navío don José Pérez Ojeda, don Luis Cadarso y don Manuel Morúa y Figueroa.

Licencias.—Se conceden dos meses, por enfermo, al primer contramaestre don Antonio Bartolomé Vázquez.

Teatro Real

«Th-is»

Esta linda ópera ha sido puesta en escena, por primera vez en la presente temporada, anteanoche, con un reparto inmejorable, alcanzando un brillante éxito.

Genoveva Vix, por su talento y arte exquisito para cantar, hace de la protagonista una creación insuperable.

Unase a estas cualidades su distinción, suntuosidad y propiedad en vestir el personaje, y se nos permitirá, sin temor a exagerar, que es esta notable artista la mejor intérprete que hemos conocido.

Fué justamente ovacionada en diversos momentos, así como en la escena mímica del intermedio del segundo acto, en la que, por manera maravillosa, muestra gradualmente la transición que se opera en su alma hasta la conversión.

El eminente baritone Battistini consiguió un nuevo y merecidísimo triunfo como cantante y actor de mérito excepcional, siendo aplaudido con entusiasmo repetidamente.

La intervención del excelente tenor Cortés fué muy afortunada.

Muy bien la García Conde y la Raul, que en unión del señor Pozo contribuyeron al buen conjunto de la representación.

La orquesta, admirable bajo la acertada dirección del maestro Saco del Valle, teniendo que repetir el famoso intermedio de la meditación, en el que se distinguió como magnífico solista el primer violín Julio Francés, ante la insistencia de las excitaciones del selecto y numeroso público.

Asistió al espectáculo la familia Real, siendo despedida al final de la representación, a los acordes de la Marcha Real, con cariñosos aplausos.

ABELARDO PARMENIO

Por los fueros de la Policía

Sin pie de imprenta y con el título de «La Policía gubernativa de Las Palmas, debe suprimirse», llegó a mis manos una hoja, en la que, sin duda, los compañeros de dicha población se quejan con justicia de los abusos que, en menos de su dignidad, cometió un señor que indebidamente se titula Comisario de Policía y del apoyo decidido que a éste presta el Delegado del Gobierno, consintiendo que dicho Comisario de «Policía urbana», que es como puede llamarse, abuse de sus funciones y se atribuya las que son propias a la Policía gubernativa, de la que el mal llamado Comisario, como «Agente Municipal», no puede ni debe ser otra cosa que un mero auxiliar, que es el papel que la ley le reserva respecto a los funcionarios gubernativos.

Creemos, y con esto pensamos que hacemos

un favor al Delegado del Gobierno en Las Palmas, que este señor ignora esto que antes de cimos y que cree de buena fe que debe y puede apoyar al dicho Comisario en contra de los Agentes gubernativos, sin duda porque ese empleado municipal le sirve en sus menesteres políticos o caciquiles mejor que el personal de la verdadera Policía; porque de creer que dicho señor, que es un Funcionario administrativo, maltrataba en sus funciones a sus compañeros dependientes del mismo ministerio por política u otro motivo, sabiendo él que lo hacía mal e indebidamente, diríamos a los compañeros maltratados por este señor, que teniendo motivos de queja, como dicen que los tienen, y yo no dudo de ben dejarse de publicar hojas que, al no llevar firmas ni pie de imprenta, pueden llamarse libelos clandestinos, y dando la cara, publicar una hoja firmada por todos diciendo: le que les pasa, y al mismo tiempo, como hay una «Unión Nacional de Funcionarios Civiles», acudir a ella con sus quejas justas, y esta entidad no cabe duda que la defenderá, al mismo tiempo que lo haremos todos los compañeros, mora y materialmente, y no quepa duda que en ese caso, y haciendo lo que digo, conseguirán que el señor Director de Seguridad se dé por enterado de que son atropellados en el ejercicio de sus funciones, y los defenderá como no puede menos de hacerlo, enviando esa Delegación o visita de inspección que piden, la que les dará la razón, si es que la tienen, y demostrará a ese «Comisario fu» y a ese señor delegado, al primero, que los Funcionarios de Policía actuales constituyen un Cuerpo digno que no se deja arrollar por el «Caciquismo», que ya ha pasado de moda con las corrientes modernas, y al segundo, que está equivocado y que no pueden ir contra la ley, mermando las atribuciones de unos para dárselas al que no está facultado para ejercerlas.

Esto es, compañeros de Las Palmas, el procedimiento a seguir, y con el que no dudéis que encontraréis vuestra defensa en todos nosotros, que cada vez estamos más unidos, y que al defendernos contra los males de la política, no trabajamos por nuestro bien, sino en favor de los fueros de la Policía gubernativa, a la que todos nos honramos en pertenecer.

EFERRE

26-12-918.

EL PROBLEMA DE LA AUTONOMIA

La Comisión extraparlamentaria continúa sus trabajos

Ayer tarde, a las cinco, volvió a reunirse en la Presidencia la Comisión extraparlamentaria para continuar el examen y estudio de la ponencia.

Llegaron juntos los señores Orueta y Senante, y como todavía no había llegado ningún otro individuo de la Comisión, se enretuvieron unos minutos hablando con los periodistas.

Manifestaron a éstos que habían leído en algún periódico que las Diputaciones vascas han enviado representaciones a Madrid para ejercer presión cerca de sus representantes en Cortes, y de ellos mismos, como individuos de la Comisión, en favor de determinadas peticiones, y esto es inexacto.

—Nosotros—dijeron—, tenemos personalidad propia; pues no traemos otra representación que la nuestra, exclusiva y personal.

Entraron después los señores La Cierva, Sánchez de Toca y Pradera, que nada dijeron.

El señor Ruiz Jiménez, más comunicativo, manifestó que no debe sorprender el que la Comisión lleve con detenimiento este estudio de la autonomía, por la complejidad del problema.

—Los catalanes, que eran unos en su aspiración, tardaron más de un mes en formular su estatuto; nada de extraño tiene, pues, que nosotros, ajenos al mismo, y de distintas preocupaciones políticas, tengamos que discutir con detenimiento este problema. Hay que tener paciencia y confianza. He leído en un periódico que el conde de Romanones trataba de separar la cuestión de la autonomía de Cataluña de la autonomía en general, especializando la primera. No es exacto. Es cierto que se le preguntó en la Comisión sobre este propósito, y el conde de Romanones contestó sin titubear:

«¡Jamás he pensado semejante cosa!»

Cuando terminaba de hablar el señor Ruiz Jiménez coincidieron en llegar los señores marqués de Alhucemas, Rodríguez, Maura y Alba.

Este se detuvo unos momentos y dijo a los periodistas:

—He leído en un periódico que yo celebré anoche, después de la Comisión, una misteriosa conferencia con los señores marqués de Alhucemas y Gasset.

Si esta noticia responde al plan que pretendían los que la han dado, lo celebraré por ellos; pero conste que esa conferencia no ha existido más que en la fantasía de los que la inventaron.

Aparte de que nada tendría de particular que se reuniesen y hablasen personas que tienen íntimas relaciones políticas y personales, conste que no ha existido tal conferencia.

El señor Gasset insistió en que la Comisión tiene todavía bastante labor que realizar.

Como es natural, existen diversos criterios en varios de los puntos que surgen a debate, y no puede procederse con la precipitación que muchos desearan.

Hasta ahora, la discusión parece que no ha pasado del art. 4.º, y aun queda mucho por discutir.

El conde de Romanones nada dijo de interés, confirmando que el Consejo se reuniría a las diez de la noche.

Terminó la reunión a las nueve y media. Un vocal nos dijo que la discusión había sido muy interesante, deslizando tranquilamente.

Se estudiaron tres artículos, y hoy continuará su labor.

Se facilitó la siguiente

NOTA OFICIOSA

«A las cinco y media se reunió la Comisión, continuando el examen de las bases de la ponencia sobre el estatuto regional, adelantando bastante su trabajo y realizando el estudio en los términos de cordialidad y mejor deseo de acierto que desde el primer momento inspira su labor y patriótico propósito.»

Firma del Rey

Marina

Creando la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada.

Concediendo la gran cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Jenaro Llano Ponte, marqués de Ferrera y de San Muñoz.

Autorizando al ministro de Marina para que pueda fijar el importe de las primeras puestas del vestuario de la tropa de Infantería de Marina.

Ascendiendo a sus inmediatos empleos a los alféreces de fragata, alumnos de la Escuela Naval, don José María Amusátegui, don José Gómez Moreno, don José González Llanos, don Oscar Martínez, don Javier Mendizábal, don Virgilio Pérez, don Pedro Fernández, don Juan Montis, don Julio Guillén, don Fernando Pérez, don Horacio Güell, don José Luis de Ribera, don Manuel Pastor, don Santiago Antón, don Juan Navarro, don Pedro Nieto, don José Cervera y don Ramón de Carranza, y al maquinista, oficial de segunda, don Andrés Galán.

Concediendo recompensas al médico mayor de la Armada don Emilio Gutiérrez, al médico primero don Luis Amallo y al teniente coronel de Ingenieros don Carlos Preysler.

Nombrando segundo capellán del Cuerpo eclesiástico de la Armada al aspirante, con derecho a ingreso, don José Llanzado.

Guerra

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al intendente de Ejército don José Sierra Fernandez.

Idem la misma condecoración al intendente de división don Manuel Díaz y Muñoz.

Destinando al teniente coronel de Artillería don Luis Gascón y Portillo al Estado Mayor Central del Ejército.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al comandante de Infantería don Salvador Mena, y a los capitanes don Julio Recto y don Crescencio Pérez.

Profesorado

Destínase a la Academia de Infantería al comandante don Buenaventura Hernández.

Se dispone que se celebre un concurso para proveer una plaza de capitán profesor de la Academia de Intendencia.

Aeronáutica

Destínase al servicio de Aeronáutica militar al teniente de Ingenieros, don César Herranz.

Academias

Se dispone con carácter general para todas las Academias Militares, la calificación final que debe darse en el año a los alumnos que pasan al siguiente, teniendo desaprobadas todas las asignaturas o materias del mismo.

Cuentas corrientes

Se autoriza a los Cuerpos armados del Ejército para abrir cuentas corrientes oficiales en el Banco de España, con sujeción a los preceptos generales que señala la Real orden de 4 de Julio último.

Autorización

Se concede autorización al coronel del Regimiento Infantería del Príncipe para admitir una bandera que las damas asturianas regalan a dicho regimiento.

Idiomas francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas.

Madameiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49 55.

Mrs. A. M. REALY, Fernando VI, 1.